



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES ACEPTADAS EN LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS EMPRESARIALES O IDEAS DE NEGOCIO INNOVADORAS DIRIGIDAS A ALUMNOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH.

Finalizada la evaluación y selección por parte de la Comisión de Evaluación y Selección de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de becas para el diseño de proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras dirigidas a alumnos de Posgrado de la Universidad de Málaga, en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, convocado por acuerdo de la Universidad de Málaga de 27 de octubre de 2015, se han seleccionado las siguientes solicitudes:

Nº	DNI
1	76751368T
2	Y3144388A
3	Y4288419Z
4	Y4339471Y
5	Y4219573F
6	07007089R
7	43193891Y
8	31004682S
9	78990973A
10	10982340-6
11	Y0207899Q
12	74902089J
13	74942813G
14	76879800T
15	45853543F
16	50626103K
17	47346292X
18	53656040F
19	25604472K
20	26249960Z
21	45314316S
22	76752422L
23	Y0396715W
24	79035107T
25	25669110Y
26	74908972L
27	14637990P

Nº	DNI
28	45805986Z
29	79197678F
30	73114136B
31	45332353C
32	30997638D
33	79026375P
34	44653279K

Lista provisional de candidatos no aptos:

Nº	DNI	MOTIVO
1	76640164R	A, C
2	78976813B	B, C
3	50623905P	B, C
4	47212387B	B, C
5	78989221E	B, C
6	15519525E	B, C
7	15453539T	B, C
8	75169481F	B, C
9	78982226L	B, C

MOTIVOS:

A.-Plantea una idea de negocio sin identificar originalidad o creatividad, y escaso o nulos estudios de competencia o mercados.

B.-Plantea una idea de negocio con un mínimo estudio de competencia o mercados.

C.-No se muestra viabilidad de la idea técnica o económicamente, o de forma escasa.

D.-La viabilidad se puede deducir implícitamente, pero no se encuentra explícitamente en el documento, o de forma escasa.



Se notifica a los interesados que podrán presentar, en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas ante la Comisión de Evaluación y Selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo de la Universidad de Málaga de fecha 27 de octubre de 2015 por el que se convoca esta Ayuda.

Málaga, a 27 de octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Víctor Fernando Muñoz Martínez

Vicerrector de Proyectos Estratégicos